RESOLUCIÓN No IN-005 DE 20 DE AGOSTO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° IN-SA-26-02

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, el Decreto Departamental 041 del 30 de enero de 2025 y

CONSIDERANDO

1. Que existe estudio previo donde se sustenta la necesidad de contratar el siguiente objeto: "**FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL PERSONAL DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**" suscrito por el Secretario del Interior del Departamento de Santander.

2. Que el presente proceso se soporta en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: CDP 26002209 del 31 de julio de 2026, Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.45.4501.4501029.54 Código Interno: 260661, Detalle Rubro: fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana mediante la dotación de material de intendencia, equipos de prevención y equipos tácticos para el personal de las entidades que conforman el comité territorial de orden público del departamento de Santander, Fuente de Financiación: Contribución sobre contrato de obra pública – decreto 0161 del 27 de febrero de 2020 por valor de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.869.143.392 COP) y proyecto denominado "*FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y EQUIPOS TÁCTICOS PARA EL PERSONAL DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER*" con numero BPIN 202500000027346.

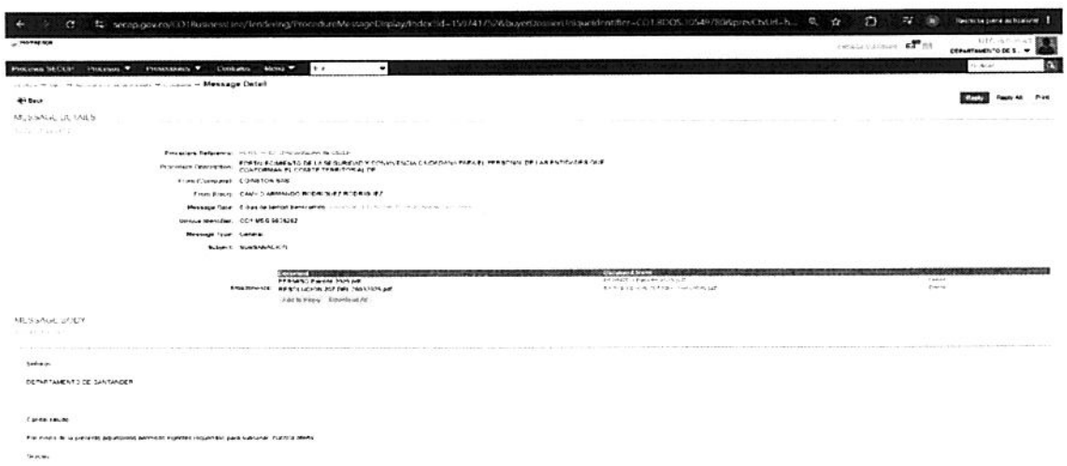
3. Que se llevó a cabo la apertura del proceso de contratación, en el cual se determinó como fecha de cierre y presentación de propuestas el día 10 de agosto de 2026, hasta las 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, habiéndose presentado los siguientes proponentes: COINSTOR S.A.S. con NIT No. 900352229-4 representada legalmente por CAMILO ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1098608771 y PROCARP SAS con NIT No. 901080341-7 representada legalmente por EDGAR DARIO DELGADO RUGELES, identificado con cedula de ciudadanía número 91540662.

4. Que de la evaluación realizada por el comité evaluador y publicada el día 13 de agosto de 2026, se pudo concluir lo siguiente:

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	*REQUISITOS HABILITANTES*	*RESULTADO*
COINSTOR SAS	*De orden Jurídico*	*CUMPLE - HABILITADO*
	De orden Técnico	*NO CUMPLE – NO HABILITADO*
	De orden Financiero	*CUMPLE - HABILITADO*
PROCARP SAS	*De orden Jurídico*	*CUMPLE - HABILITADO*
	De orden Técnico	*NO CUMPLE – NO HABILITADO*
	De orden Financiero	*NO CUMPLE – NO HABILITADO*
OBSERVACIONES		

5. Que siguiendo el cronograma de actividades señalado dentro del proceso se dio traslado al informe mencionado donde se recibió subsanación por parte del proveedor COINSTOR SAS. Teniendo, así como resultado de habilitación lo siguiente:



PROPONENTE	*REQUISITOS HABILITANTES*	*RESULTADO*
COINSTOR SAS	*De orden Jurídico*	*CUMPLE - HABILITADO*
	De orden Técnico	*CUMPLE - HABILITADO*
	De orden Financiero	*CUMPLE - HABILITADO*
PROCARP SAS	*De orden Jurídico*	*CUMPLE - HABILITADO*
	De orden Técnico	*NO CUMPLE – NO HABILITADO*
	De orden Financiero	*NO CUMPLE – NO HABILITADO*
OBSERVACIONES	.	

6. Que como consecuencia a lo anterior el comité evaluador, el día 20 de agosto de 2026, procedió a realizar la audiencia de subasta del respectivo proceso conforme al cronograma de actividades.

7. Que en el desarrollo de la audiencia de subasta se agotaron las respectivas etapas, donde se realizó la apertura del sobre económico de la propuesta del proponente habilitado, arrojando el siguiente resultado.

PROPONENTE	VALOR OFERTA
COINSTOR SAS	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($1.869.141.490,00).

8. Una vez realizada la revisión de la oferta económica de los proponentes habilitados dentro del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. **IN-SA-26-02**, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL PERSONAL DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", se concluyó lo siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES	COINSTOR SAS
De orden Jurídico	CUMPLE
De orden Financiero y organizacional	CUMPLE

De orden Técnico	CUMPLE
Oferta Económica	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

9. Conforme lo anterior, la propuesta presentada por COINSTOR S.A.S. con NIT No. 900352229-4 representada legalmente por CAMILO ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1098608771, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, motivo por el cual se recomendó adjudicar el presente proceso selección abreviada por subasta inversa N° IN-SA-26-02 cuyo objeto es " FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL PERSONAL DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

10. Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, el Departamento de Santander, realiza la adjudicación de acuerdo con la recomendación dada por el comité evaluador, acogida por el Secretario del Interior del Departamento, al proponente COINSTOR S.A.S. con NIT No. 900352229-4 representada legalmente por CAMILO ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1098608771, por el valor de: MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($1.869.141.490,00).

En atención a lo anterior, el Secretario del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° IN-SA-26-02, cuyo objeto es la "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL PERSONAL DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" a COINSTOR S.A.S. con NIT No. 900352229-4 representada legalmente por CAMILO ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1098608771, por el valor de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($1.869.141.490,00). y con plazo de TRES (03) MESES.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a COINSTOR S.A.S. con NIT No. 900352229-4 representada legalmente por CAMILO ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1098608771.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno en el término del parágrafo primero del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

OSCAR EDUARDO HERNÁNDEZ DURÁN
MG (r) Secretario del Interior

Proyectó: Brayan Javier González Redondo – Contratista Oficina Contratación
Proyectó Aspectos Financieros: Jaime Palacios Parra– Contratista Oficina Contratación
Revisó aspectos técnicos: MY (R) Douglas Javier Arenas González – Director de Seguridad y convivencia ciudadana
Revisó: Neyde Fernanda Contreras – CPS – Secretaria del Interior
VB: Jhan Marco Castillo Reyes – Jefe oficina de contratación.